

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 3.132/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 922/2010 a instancia de la parte actora D. Manuel de la Fuente Trenas contra Fogasa y Novoplast Decoración S.L sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, for-

mulada por D. Manuel de la Fuente Trenas contra la empresa Novoplast Decoración, S.L., debo condenar y condeno a la esta última a que pague al primero la suma total de 11.667,69 € (ONCE MIL SEISCIENTAS SESENTA SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), de la que responderá el FOGASA en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Y para que sirva de notificación al demandado Fogasa y Novoplast Decoración S.L actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.